



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

14888

Corrección de error material, concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de técnico de grado medio en archivística,

Antoni Servera Servera, alcalde presidente del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el decreto de la Alcaldía núm. 1048/2014, de 21 de agosto, lo siguiente:

Vista la resolución de la Alcaldía n. 1019/2014, de 12 de agosto, por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN ARCHIVÍSTICA, como funcionarios interinos, del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, vacaciones, maternidad, lactancia, publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 110, de 16 de agosto de 2014.

Considerando los errores materiales advertidos en varios apartados de la resolución reseñada, manifestados en el hecho de que el presente procedimiento se trata de un concurso y no de un concurso oposición, que lo resuelve el punto primero de la parte resolutive de la resolución de la Alcaldía 1019/2014, de 12 de agosto.

De acuerdo al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, en relación a la rectificación de errores materiales.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales de hecho, de forma que,

DONDE DICE:

"Dada la resolución de la Alcaldía por la que se convoca un concurso oposición para formar parte de una bolsa de trabajo de TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN ARCHIVÍSTICA, como funcionarios interinos, del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), por la cobertura de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, vacaciones, maternidad, lactancia. "

"Sexta. Valoración del concurso

Concluido el ejercicio de la fase de oposición el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios y en la página web del Ajuntament la relación de calificaciones que los aspirantes hayan realizado la prueba de la fase reseñada, y se otorgarán 3 días naturales para la sol • litud de revisión de la prueba de los aspirantes que lo consideren oportuno.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal pasará a valorar los méritos aducidos por aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, de acuerdo con el baremo previsto en el Anexo III. Baremo de Méritos. Asimismo, las personas aspirantes disfrutarán también de 3 días naturales para la sol • litud de revisión de los méritos valorados, si así lo consideran.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y los méritos valorados en la fase de concurso. En caso de empate, éste se resolverá aplicando la siguiente graduación: "



ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD

Primero Que cumpla y acepto todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria para presentarme al concurso oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de TÉCNICO / A DE GRADO MEDIO EN ARCHIVÍSTICA del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), de acuerdo a las bases aprobadas mediante la resolución de la Alcaldía n. 1019/2014, DE 12 de agosto. "

DEBE DECIR:

"Dada la resolución de la Alcaldía por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN ARCHIVÍSTICA, como funcionarios interinos, del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, vacaciones, maternidad, lactancia. "

"Sexta. Valoración del concurso

El Tribunal pasará a valorar los méritos aducidos por aquellas personas aspirantes, de acuerdo con el baremo previsto en el Anexo III. Baremo de Méritos. Asimismo, las personas aspirantes disfrutarán también de 3 días naturales para la solicitud de revisión de los méritos valorados, si así lo consideran.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes apartados de los méritos valorados en la fase de concurso. En caso de empate, éste se resolverá aplicando la siguiente graduación: "

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD

Primero Que cumpla y acepto todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria para presentarme al concurso para la constitución de una bolsa de trabajo de TÉCNICO / A DE GRADO MEDIO EN ARCHIVÍSTICA del Ajuntament de son Servera (Illes Balears), de acuerdo a las bases aprobadas mediante la resolución de la Alcaldía n. 1019/2014, DE 12 de agosto. "

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), así como en el tablón de anuncios de este Ajuntament, para el conocimiento público, y en la página web municipal (www.sonservera.net).

Son Servera, 21 de agosto de 2014

El alcalde presidente
Antoni Servera Servera

